

Dec. No. 89-08 que nombra al Mayor General (transitorio) José Luis Domínguez Castillo, P.N., Inspector General de la Policía Nacional y al General de Brigada Manuel E. Castro Castillo, P.N., Director General de Asuntos Internos, Policía Nacional.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 89-08

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El Mayor General (transitorio) José Luis Domínguez Castillo, P.N., queda designado Inspector General de la Policía Nacional, en sustitución del General de Brigada Lic. José D. Mercado Herrera, P.N.

ARTICULO 2.- El General de Brigada Manuel E. Castro Castillo, P.N., queda designado Director General de Asuntos Internos de la Policía Nacional, en sustitución del Mayor General (transitorio) Vinicio A. G. Hernández Méndez, P.N.

ARTICULO 3.- Envíese a la Secretaría de Estado de Interior y Policía y a la Jefatura de la Policía Nacional, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de febrero de dos mil ocho (2008); años 165 de la Independencia y 145 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 90-08 que coloca en situación de retiro al General de Brigada, P.N., Radhamés A. Antigua Sánchez y reintegra con el mismo rango a las filas de la Policía Nacional, al General de Brigada ® Rafael Jorge Gil, P.N.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 90-08

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1. El General de Brigada Radhamés A. Antigua Sánchez, P.N., queda colocado en situación de retiro por antigüedad en el servicio.

ARTICULO 2. El General de Brigada ® Rafael Jorge Gil, P.N., queda reintegrado con el mismo rango.

ARTICULO 3. Envíese a la Secretaría de Estado de Interior y Policía y a la Jefatura de la Policía Nacional, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de febrero de dos mil ocho (2008); años 165 de la Independencia y 145 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

**El suscrito: Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo
Certifica que la presente publicación es oficial**

Dr. César Pina Toribio

Santo Domingo, D. N., República Dominicana